PROVISION DE CARGOS
PROCESO (017)

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006 (Versión 3.0)
DEPENDENCIA: Laboratorio de Máquinas Térmicas
CARGO: Técnico Operativo 40801
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: $ 2.448.304
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA : Temporal (por licencia ordinaria del titular durante el período del 03 de septiembre al 03 de diciembre de 2018)

OBJETIVO DEL CARGO:

Apoyar las prácticas docentes, actividades de investigación y extensión, con el fin de contribuir en la formación académica de los estudiantes y a la buena prestación de servicios ofrecidos por el laboratorio.

FUNCIONES:

- Apoyar las prácticas docentes, facilitando los equipos y materiales necesarios, con el fin de contribuir en la formación académica de los estudiantes.
- Coordinar con los docentes la programación de las prácticas académicas en los laboratorios, con el fin de facilitar los espacios y tiempos de la utilización del mismo y dar cumplimiento a la realización de las actividades.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos del laboratorio, con el fin de preservar y prolongar la vida útil de los mismos.
- Administrar materiales y equipos requeridos por los usuarios del laboratorio ofreciendo las instrucciones necesarias, con el fin de garantizar el uso adecuado de los mismos.
- Garantizar la organización y el aseo del sitio de trabajo, con el fin de contribuir con el buen funcionamiento del laboratorio.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:

Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria. debidamente certificados.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Rectoral 915 de 2017: "*Los requisitos mínimos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las siguientes equivalencias:- Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional.- Tres (3) años de experiencia relacionada por seis (6) semestres de pregrado universitario*". "*Las equivalencias u homologaciones entre estudios y experiencia, se definirán y realizarán en concordancia con el área específica del cargo a proveer*", (Resolución de Rectoría No 915 de 2017, artículo 18, parágrafo 3°).

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Electrónica
- Prácticas de Laboratorio (BPL) - Norma 17025

- Metrología e instrumentación
- Calibración de equipos
- Mediciones electrónicas, de alto voltaje y de instrumentos
- Mediciones de elementos de lectura de Ohmetros digitales
- Corriente alterna y directa
- Ofimática

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Colaboración
- Búsqueda de información
- Rigurosidad
- Experticia técnica
- Aplicación de técnicas
- Integridad
- Capacidad analítica
- Control del riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
Psicosocial: - Manejo de buenas relaciones interpersonales (atención a público), - Altos niveles de responsabilidad - Realización de tareas simultáneas - Altos ritmos de trabajo - Jornadas de trabajo extensas. Carga Física: - Posturas prolongadas - Posturas fuera del ángulo de confort. - Movimientos repetitivos.	Carga Física: - Postura sedente - Destreza manual - Velocidad de reacción - Motricidad gruesa y fina Carga Mental: - Análisis de información - Emitir respuestas rápidas - Tolerancia a la monotonía - Atención - Concentración - Habilidad para solucionar problemas Sensopercepción: - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción auditiva - Integración sensorial requerida

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos (adjunto a la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co.

NOTA: Tener en cuenta que de acuerdo al procedimiento institucional U.PR.08.007.017 para la "Selección de personal para provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargo y nombramiento provisionales", tratándose de proceso de encargo **"no se**

podrán recibir inscripciones de funcionarios para procesos que tengan la misma denominación y grado".

Pruebas que se realizarán en el proceso

Se aplica la prueba por competencias equivalente al 100% del puntaje total del proceso de selección.

La prueba está estructurada en dos momentos: una prueba escrita de competencias la cual tiene un peso de 50% y una prueba aplicada para el área de desempeño con un peso del 50% para un porcentaje final del 100%.

Solo en caso de presentarse empate se realizará entrevista por competencias.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de septiembre de 2018

FECHA DE RECEPCIÓN: 03 y 04 de septiembre de 2018

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 10 de septiembre de 2018

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 11 y 19 de septiembre de 2018

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 20 de septiembre de 2018

FECHA DE RECLAMACIÓN: 21 de septiembre 2018. Si la publicación se realiza antes del 20 de septiembre de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO